



RESOLUCION N° 0858
NEUQUEN, 20 DIC 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 12.779, Decreto N° 652 del 30/07/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, y el expediente OE/8857/M/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/8857/M/2013, la Subsecretaría de Coordinación, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Control Del Tránsito", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", posibilitando la adquisición de reductores de velocidad e insumos indispensables para el funcionamiento del área que se tramitan bajo la Solicitud N° 42719/D;

Que, a través de la Nota N° 111/2013 de la Secretaría de Coordinación, se solicita adecuar la Partida presupuestaria: Servicio Administrativo: Subsecretaría de Coordinación, Curso de Acción: Coordinación, Actividad: "Unidad De Modernización Del Estado", en la cual se imputaron 3 relojes digitales en la Partida Principal "Bienes de Capital", debiendo haberse imputado en "Bienes de Consumo";

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 12779 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 2.000.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad: "Control Del Tránsito", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 12779 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2013, Ordenanza N° 12779, Decreto N° 652 de fecha 30/7/2013 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACION	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CAPITAL	
<i>Actividad:</i>	UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO	<u>17,970</u>
		17,970
 Total:	 COORDINACION	 17,970
 <i>Curso de Acción:</i>	 REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO	
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad:</i>	CONTROL DEL TRÁNSITO	<u>50,000</u>
		50,000



Total: **REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO** **50,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	67,970
---------------	--------------------------------------	---------------

TOTAL DEBITOS		67,970
----------------------	--	---------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
Curso de Acción: COORDINACION
Partida Principal: BIENES DE CONSUMO
Actividad: UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO

17,970
17,970

Total: **COORDINACION** **17,970**

Curso de Acción: REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO
Partida Principal: BIENES DE CONSUMO
Actividad: CONTROL DEL TRÁNSITO

50,000
50,000

Total: **REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO** **50,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	67,970
---------------	--------------------------------------	---------------

TOTAL CREDITOS		67,970
-----------------------	--	---------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12779.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

